



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 076-2024-MDC/A.

Cochabamba, 30 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de **mayo** del año fiscal 2023, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de financiamiento y Rubro, Donaciones y Transferencias, Canon y Sobrecanon y FONCOMUN de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en concordancia con el artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, como las Habilitaciones y Anulaciones, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego; o la creación de nuevas metas presupuestarias, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Titular del Pliego, Función, Programa funcional, Sub programa funcional, por Actividad; Fuente de Financiamiento y Rubro.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas para modificación Presupuestaria N° 031, 032, 034, 035, 036, 037 Y 039 emitida durante el mes de mayo.

Artículo 3°.-La presente resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNI: 43673329



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943
LEY N° 9826



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 076-2024-MDC/A.

Cochabamba, 30 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de **mayo** del año fiscal 2023, se han producido modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Fuente de financiamiento y Rubro, Donaciones y Transferencias, Canon y Sobrecanon y FONCOMUN de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en concordancia con el artículo 28° de la Directiva 0001-2024-EF/50.01; Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para el año Fiscal 2024, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, como las Habilitaciones y Anulaciones, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego; o la creación de nuevas metas presupuestarias, debiendo formalizarse, mediante Resolución del Titular del Pliego, Función, Programa funcional, Sub programa funcional, por Actividad; Fuente de Financiamiento y Rubro.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas para modificación Presupuestaria N° 031, 032, 034, 035, 036, 037 Y 039 emitida durante el mes de mayo.

Artículo 3°.- La presente resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNI: 43673329